

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 27 de 2023

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00171-00
DEMANDANTE: CONJUNTO VOLTERRA CAMPESTRE P.H.
DEMANDADOS: OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO S.A.S.
Y OTRO

Toda vez que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto del 9 de octubre del 2023, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C.G.P.
- Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos a la parte actora.
- Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c695ac499a2ee85508add20012386fbd67cd19a27479b0868eba250d417c46c2**

Documento generado en 27/11/2023 04:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>